

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nº. 21,410

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº. 72 de 1º de noviembre de 1989, por el cual se declara el cierre de las Oficinas Públicas, Nacionales y Municipales el día 2 de noviembre de 1989.

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº. 110 de 26 de octubre de 1989, por el cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa IBM DE PANAMA, S.A.

Resolución Nº. 111 de 26 de octubre de 1989, por la cual se exceptúa al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del requisito de licitación pública para la celebración de un Contrato de Arrendamiento.

Resolución Nº. 112 de 26 de octubre de 1989, por la cual se exceptúa al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del requisito de licitación pública.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECLARASE EL CIERRE DE OFICINAS PUBLICAS

DECRETO Nº 72

(de 1º de noviembre de 1989)
Por el cual se declara el cierre de las Oficinas Públicas, Nacionales y Municipales el día 2 de noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que en nuestro país el día 2 de noviembre es dedicado todos los años a recordar y conmemorar a los difuntos de la familia panameña.

Que durante ese día, el pueblo panameño en memoria a sus familiares difuntos, tradicionalmente observa los ritos cristianos que son propios de esa fecha.

Que el Gobierno Nacional, haciéndose eco de este sentir, aprovecha la oportunidad para resaltar y

respetar la contribución patriótica y las virtudes humanas de los prohombres de nuestra nacionalidad, rindiéndoles pleitesía. A la vez propicia y facilita los medios para que todos los panameños, sin distinción de ninguna índole practique los actos de tan sublime recordación.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre de las Oficinas Públicas, Nacionales y Municipales en todo el territorio nacional el día 2 de noviembre de 1989.

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúa de la anterior disposición las dependencias y oficinas que, por razón de la naturaleza del servicio que prestan y sus turnos especiales, deban permanecer funcionando, como son los Puertos de Balboa y Cristóbal, el Ferrocarril de Panamá, el Instituto

de Recursos Hidráulicos y Electrificación (I.R.H.E.), el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (I.N.T.E.L.), el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (I.D.A.A.N.) y las instituciones de Salud y de Servicios Postales, así como las oficinas de recaudación de las distintas dependencias, tanto nacionales como municipales, cuyos horarios serán fijados por cada una de estas dependencias. Los Bancos se regirán de conformidad con el horario que establezca la Comisión Bancaria Nacional.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Presidente Provisional de la República

Dr. RENATO PEREIRA
Ministro de Gobierno y Justicia.

CONSEJO DE GABINETE

EMITASE CONCEPTO FAVORABLE

RESOLUCION NUMERO 110
(De 26 de octubre de 1989)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HI-

DRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa IBM DE PANAMA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Emitir concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la firma IBM DE PANAMA, S.A."

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

ROBERT K. FERNANDEZ
DIRECTOR

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

OFICINA
Editora Renovación, S.A. Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfonos 61-7894 — 61-4463 Apartado Postal B-1
Panama 9-A, República de Panama

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.0.25

Suscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00.
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

MA, S.A., para el arrendamiento con opción de Compra de Equipos y Programas de Computación IBM, por el término de 48 meses y, un monto anual aproximado de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 76/100 (B/. 967,346.76), lo cual asciende a un gran total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 00/100 (B/. 3,869,387.00).

ARTICULO 2o.- Autorizar al IRHE a pagar a la IBM DE PANAMA el monto, objeto de la contratación, que se apruebe mediante esta Resolución, a través de canjes, compensaciones con IBM o terceros y/o Certificados de Consumo Energético.

ARTICULO 3o.- Autorizar al IRHE la emisión de valores denominados Certificados de Consumo Energético, los cuales podrán ser utilizados únicamente para el pago del consumo de energía eléctrica suministrada por

el IRHE. Dichos Certificados serán transferibles y no devengarán interés alguno. El Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro reglamentará todo lo relativo a la emisión y colocación de los valores autorizados por esta Resolución.

ARTICULO 4o.- Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo Primero de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 5o.- La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE, Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Presidente Provisional
de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente Provisional

de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RENATO PEREIRA

El Ministro de Relaciones Exteriores,
LEONARDO KAM

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas,
HIDALGO FUNG

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

DARIEN AYALA W.
El Ministro de Comercio e Industrias,
ELMO MARTINEZ BLANCO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

GEORGE FISHER
El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL
El Ministro de Vivienda,

ARTURO DIEZ
El Ministro de Planificación y Política Económica,

GUSTAVO R. GONZALEZ
-AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro de la Presidencia

HACENSE EXCEPCIONES

RESOLUCION No. 111
(De 26 de Octubre de 1989)
"Por la cual se exceptúa al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del requisito de licitación pública para la celebración de un Contrato de Arrendamiento"

EL CONSEJO DE GABINETE:
RESUELVE:
ARTICULO 1o.: Exceptuar al INS-

TITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del trámite de licitación pública, para la suscripción de un Contrato de Arrendamiento de locales para uso de oficinas, por el término de un (1) año y hasta por un monto de DOS-CIENTOS VEINTIOCHO MIL DOS-CIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (B/. 228.246.39).

ARTICULO 2o.: Esta Resolución

se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 58, numeral 5o. y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 3o.: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE, Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Presidente Provisional de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente Provisional de la República
El Ministro de Gobierno y Justicia,

RENATO PEREIRA
El Ministro de Relaciones Exteriores,

LEONARDO KAM
El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ORVILLE K. GOODIN
El Ministro de Educación,

JUAN BOSCO BERNAL
El Ministro de Obras Públicas,

HIDALGO FUNG
El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

DARIEN AYALA W.
El Ministro de Comercio e Industrias,

ELMO MARTINEZ BLANCO
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

GEORGE FISHER
El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL
El Ministro de Vivienda,

ARTURO DIEZ P.
El Ministro de Planificación y Política Económica

GUSTAVO R. GONZALEZ
AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 112
(De 26 de octubre de 1989)
"Por la cual se exceptúa al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) del requisito de licitación pública".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) del trámite de licitación pública, para la suscripción de un Contrato de Arrendamiento de locales para uso de oficinas, por el término de un (1) año y por un monto hasta de CIENTO SETENTA MIL CIENTO BALBOAS CON 00/100 (B/170.100.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 58 numeral 5o. y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 3o.: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Presidente Provisional de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente Provisional de la República
El Ministro de Gobierno y Justicia,

RENATO PEREIRA
El Ministro de Relaciones Exteriores,

LEONARDO KAM
El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ORVILLE K. GOODIN
El Ministro de Educación,

JUAN BOSCO BERNAL
El Ministro de Obras Públicas,

HIDALGO FUNG
El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

DARIEN AYALA W.
El Ministro de Comercio e Industrias,

ELMO MARTINEZ BLANCO
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

GEORGE FISHER
El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL
El Ministro de Vivienda,

ARTURO DIEZ P.
El Ministro de Planificación y Política Económica

GUSTAVO R. GONZALEZ
AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio "NEXT", solicitud Nº 048263, la solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad PERFUMS INTERNACIONAL, S.A., señor FRED HARRICK E., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "NEXT" Nº 048263, interpuesto en su contra por la sociedad PROFUTURO, S.A., a través de sus apoderados especiales CARCIA, RAFAEL Y ASOCIADOS.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio

hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de octubre de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO
Licda. Adela del C. López M.
Asesora Legal
LICDA. ADELA DEL C.
LOPEZ M.
Funcionario Instructor

Original Firmado
Xiomara E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc
MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su original.
Panamá, 12 de octubre de 1989.
Director

140.963.30
3da. publicación

AVISOS

YE SING CHONG SEE, por este medio anuncia que ha vendido el Establecimiento denominado

Establecimiento denominado Mercado CHICAGO con Licencia Comercial Tipo B Nº 18020 a la Compañía Super Chicago, S.A. Yen Sing Chong See.

L-039083
3da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio "NEXT", solicitud Nº 048264, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad PERFUMS INTERNACIONAL, S.A., señor FRED HARRICK E., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "NEXT" Nº 048264, interpuesto en su con-

tra por la sociedad PROFUTURO, S.A., a través de sus apoderados especiales GARCIA MORALES Y ASOCIADOS.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de octubre de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO

Licda. Adela del C. López M.
Asesoría Legal
LICDA. ADELA DEL C.
LOPEZ M.

Funcionario Instructor

Original Firmado
Xiomara E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc
MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su original.
Panamá, 12 de octubre de 1989.

L-140.962.17
3ra. Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER

Que en el JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO, interpuesto por GLASMOSTATE ENTERPRISES, S.A., contra JIPIJAPA, INC., se ha señalado el día veintitrés (23) de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), a fin que durante las horas hábiles de este día se lleve a cabo la venta judicial de la Finca N° 14443 inscrita al rollo Complementario 646, documento 1, de la sección de la Propiedad Horizontal de la provincia de Panamá, de propiedad de la sociedad demandada, JIPIJAPA, INC., la cual describimos a continuación, e incluye los respectivos estacionamientos.

FINCA N° 14443 inscrita al rollo Complementario 646, documento 1, asiento 1, de la sección de la Propiedad Horizontal de la provincia de Panamá. Que consiste en Local Comercial N° 4 de la Torre Banco Sur, con una SUPERFICIE: 663 metros cuadrados con 46 decímetros cuadrados.

VALOR REGISTRADO: 429.495.00.

LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Nor-Oeste, línea recta de 27 metros con 45 centímetros que colinda con el espacio abierto del resto libre del lote; por el Nor-Este, varias líneas rectas de las cua-

les unas colindan con el espacio abierto y la franja de lo centímetros de separación entre ambas torres del edificio del resto libre del lote y las otras colindan con las áreas comunes, tales como vestíbulos y pasillos frente a los 3 ascensores, escaleras de emergencia, balcón adyacente y pasillo de la planta N° 1, de la Torre Principal del Edificio, por el Sureste, 3 líneas rectas seguidas de 6 metros con 55 centímetros de 78 centímetros y de 19 metros con 75 centímetros, que colindan con los espacios abiertos del resto libre del lote; por el Sur-Oeste, 5 líneas rectas seguidas, de 60 centímetros de 7 metros con 99 centímetros, de 17 metros con 15 centímetros, de 9 metros con 12 centímetros; y de 1 metro con 90 centímetros que colindan con el espacio abierto del resto libre del lote frente a la calle 53 o San José.

GRAVAMENES VIGENTES: Que a la ficha 090430, rollo 7759, imagen 0126 de la Sección de Micropelículas (Hipotecas y Anticresis) del Registro Público, se encuentra debidamente inscrito el gravamen a favor de la sociedad GLAMOSTATE ENTERPRISES, S.A.

Servirá de base para el remate, la suma de B. 896.563.93 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el tribunal el 10% de la base del remate mediante Certificado De Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO PRIMERO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del mismo día y desde esta hora hasta las cinco (5:00) de la tarde de este día, se oirán las pujas y repujas que se hicieren, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se realizará al día siguiente hábil sin necesidad de nuevos avisos y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a la disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy, diecisiete (17) de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Licda. YOLANDA DE PEREIRA
Alguacil Ejecutor

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 19 de octubre de 1989.

Secretario

L-140.890.58
3ra.-publicación

JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA RAMO CIVIL AVISO DE REMATE: -179-

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por REALGOLD TRADING, INC., en contra de JIPIJAPA, INC., se ha señalado el día 8 de noviembre del año en curso para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta de la finca que a continuación se describe:

"Finca N°.-14.450; inscrita al rollo 646 Complementario, Asiento 1, Documento 1, de la sección de propiedad horizontal, Provincia de Panamá.

MEDIDAS Y RUMBOS: Partiendo del punto más hacia el Oeste en donde convergen las caras exteriores de las vidrieras de las fachadas al Nor-Oeste y al Sur-Oeste del edificio dentro de la columna 1-2 esquina derecha frontal de la torre principal del edificio con frente a Calle 53 o San José, se sigue una línea recta de 15 metros de longitud con rumbo Norte 58 grados 50 minutos 10 segundos Este se llega al siguiente punto de allí se continúa con una línea recta de 70 centímetros de longitud con rumbo Norte 31 grados 9 minutos 50 segundos Oeste y se sigue al siguiente punto, continúa con una línea recta de 3 metros con 15 centímetros de longitud con rumbo norte 58 grados 50 minutos 10 segundos Este y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 70 centímetros de longitud con rumbo Sur 31 grados 9 minutos 50 segundos Este y se llega al siguiente punto, de allí se continúa con una línea recta de 3 metros con 5 centímetros de longitud con rumbo Norte 58 grados 50 minutos 10 segundos Este y se llega al siguiente punto más hacia el Norte, de allí se continúa una línea recta de 3 metros con 30 centímetros de longitud con rumbo Sur 31 grados 9 minutos 50 segundos Este y se llega al siguiente punto de allí se continúa con una línea recta de 2 metros 85 centímetros de longitud con rumbo Sur 58 grados 50 minutos 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 1 metro con 10 centímetros de longitud con rumbo Sur 31 grados 9 minutos 50 segundos Oeste y se llega al siguiente punto, de allí, se continúa con una línea recta de 10 centímetros de longitud con rumbo Sur 58 grados 50 minutos 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto, de allí se continúa con una línea recta con 1 metro 13 centímetros de longitud con rumbo Sur 13 grados 50 minutos 10 segundos Oeste y se llega al siguiente

punto, de allí se continúa con una línea recta de 1 metro con 13 centímetros de longitud con rumbo Sur 13 grados 50 minutos 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto, de allí se continúa con una línea recta de 1 metro con 85 centímetros de longitud con rumbo Sur 58 grados 50 minutos 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 7 metros con 90 centímetros de longitud con rumbo Sur 31 grados 9 minutos 50 segundos Este y se llega al siguiente punto de allí se continúa con una línea recta de 2 metros con 85 centímetros de longitud con rumbo Norte 58 grados 50 minutos 10 segundos Este y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 6 metros con 36 centímetros de longitud con rumbo Sur 13 grados 50 minutos y 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto, de allí se continúa con una línea recta de 15 centímetros de longitud con rumbo Sur 58 grados 50 minutos y 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 5 metros con 80 centímetros de longitud con rumbo Sur 31 grados 9 minutos 50 segundos Este y se llega al siguiente punto más hacia el Este, de allí se continúa con una línea recta de 19 metros con 45 centímetros de longitud con rumbo Sur 58 grados 50 minutos y 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto más hacia el Sur; de allí se continúa con una línea recta de 60 centímetros de longitud con rumbo Norte 31 grados 9 minutos 50 segundos Oeste y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 7 metros con 99 centímetros de longitud con rumbo Norte 13 grados 50 minutos y 10 segundos.

Este y se llega al siguiente punto, se continúa con una línea recta de 17 metros con 15 centímetros de longitud con rumbo Norte 31 grados 9 minutos y 50 segundos y se llega al punto inicial de partida del polígono.

LINDEROS: por el Nor-Oeste 3 líneas rectas entre cortadas de 15 metros; de 3 metros con 15 centímetros y 3 metros con 5 centímetros que colindan con el espacio libre sobre el techo del sector Nor-Oeste del local comercial Nº. 4 de la planta 1 de la Torre Principal del edificio, por el Nor-Este varias líneas rectas de las cuales unas colindan con el espacio abierto sobre la franja de 10 centímetros de separación entre ambas torres del edificio con el espacio libre sobre el techo en el sector Este del local comercial Nº. 4 en la planta Nº. 1 de la Torre Principal y otras líneas colindan con las áreas comunes de los 3 ascensores pasillo y balcones adyacente a la escalera de emergencia de las plantas típicas de la torre principal del edificio, por el Sur-Este línea recta de 19 metros con 45 centímetros que colindan con el espacio libre sobre las áreas comunes exteriores de pavimento de acceso

hacia la torre secundaria, por el Sur-Oeste 3 líneas rectas seguidas de 60 centímetros de 7 metros con 99 centímetros y de 17 metros con 15 centímetros que colindan con los espacios libres sobre las áreas de uso común exteriores de la plaza y aceras entre la torre principal del edificio y de la servidumbre de la Calle 53 o San José.

SUPERFICIE: 402 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados.

GRAVAMENES VIGENTES vendido y traspasado en el crédito hipotecario y antitricético que pesa sobre esta finca a favor de Realgold Trading, Inc., por la suma de B/. 500,000.00. Que sobre esta finca se encuentra pendiente de inscripción los siguientes asientos del diario: Asiento 10739 tomo 196, por la cual se protocoliza auto Nº. 439 dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por Realgold Trading, Inc., en contra de JIPIJAPA INC., decreta embargo sobre la finca Nº. 14,450. Asiento Nº. 3754 tomo 198, Juzgado 4º, del Circuito por la cual se adjudica Auto Nº. 439 del 14/4/1989 sobre la finca Nº. 14,450 en Panamá, P.H. propiedad de Jipijapa.

Servirá de base para el remate la suma de B/. 576,997.91 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 10% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá. Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su legal publicación, hoy, veintidos (22) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, (1989).

Licdo. Roberto Meana Meléndez
El Alguacil Ejecutor

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CERTIFICA que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 25 de octubre de 1989.

L. 140.891.55

1ra.-publicación

JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMA
RAMO CIVIL
AVISO DE REMATE: -181-
EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR

DEL JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por GLEAMING CAPITAL, INC., en contra de JIPIJAPA, INC., se ha señalado el día 21 de noviembre del año en curso, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública, subasta, la finca que a continuación se describe:

"Finca No. 14,442, inscrita al rollo 646 Complementario, documento 1, sección de propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, LINDEROS Por el Nor-Oeste línea recta de 27 metros con 45 centímetros que colinda con el espacio libre del lote. Por el Nor-Este: varias líneas de las cuales unas colindan con la franja de 10 centímetros de separación entre ambas Torres libre del lote y otras colindan con las áreas comunes de los tres ascensores, escaleras de emergencia, balcón adyacente y pasillo. Por el Sur-Este: tres líneas rectas seguidas de 6 metros con 55 centímetros, de 78 centímetros y de 19 metros con 75 centímetros que colindan con los espacios libres abiertos del resto libre del lote. Por el Sur-Oeste: cinco líneas rectas seguidas de 60 centímetros, 5 metros, de 40 centímetros; 20 metros con 81 centímetros, de 6 metros con 53 centímetros y de 1 metro con 80 centímetros que colindan principalmente con el espacio vacío entre la planta baja y esta Planta del Mezanine limitada por las vidrieras de la planta baja y cubiertas por el techo de dicha planta baja.

SUPERFICIE: 717 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES: Sujeto al Reglamento de Copropiedad. Dada en Primera Hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor de GLEAMING CAPITAL INC., por la suma de B/. 1,043,000.00.-La sociedad Jipijapa Inc., y el Swiss Bank Corporation Overseas, S.A. declara que adicional a la Escritura 11295 del 26-10-87 de la Notaría Quinta que contiene un contrato de arrendamiento en la cual declaran que en caso de que esta finca se desocupe tener la primera opción de arrendamiento con facultad de comprar. Que se encuentran pendientes de inscripción los siguientes asientos del Diario: Tomo 196-10740: A las 9:55:25 AM, es presentado por oficial el documento No. 401 del 14 de abril de 1989 del Juzgado de Panamá por la cual se protocoliza auto 436 dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por Gleaming Capital Inc. en contra de Jipijapa Inc., decreta embargo sobre la finca 14442. Tomo 1983759; A las 2:51:54 P.M. es presentado por Oficial el documento No. 1107 del 25 de julio de 1989 por la cual el Juzgado Cuarto del Primer Circuito Judicial Provincia de Panamá, Ramo Civil, relacionado con la adición

No. 9 el embargo sobre los 12 estacionamientos de propiedad de la finca 14442 al rollo 646 Complementario. Documento 1, asiento 1 de propiedad horizontal en Panamá de propiedad de Jipijapa Inc., dentro del Juicio Ejecutivo hipotecario propuesto por Gleaming Capital Inc., en contra de JIPIJAPA, INC.

Servirá de base para el remate la suma de B/.1.198.318,85 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 10% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su legal publicación, hoy veintises (26) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, (1989).

Licdo. Roberto Meana Meléndez
El Alguacil Ejecutor.

Vencido y desfijado, se agrega a sus antecedentes.

Hoy 17 de octubre de 1989

Lic. Guillermo Morón A.
Secretario.

El Suscrito Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil.

CERTIFICA: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 25 de octubre de 1989

(L-140.892.44)
Tra. Publicación

JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMA
RAMO CIVIL
AVISO DE REMATE: -180-

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por MAXIGROUP INVESTMENT INC., en contra de JIPIJAPA, se ha señalado el día 15 de noviembre del año en curso para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en públi-

ca subasta de la finca que a continuación se describe:

Finca Nº 14.451, inscrita al rollo 646 Complementario, Asiento Nº 1, Documento Nº 1, de la sección de propiedad horizontal, provincia de Panamá, MEDIDAS Y RUMBOS: Partiendo del punto más hacia el Oeste en donde convergen las caras exteriores de las vidrieras de las fachadas al Nor-Oeste y al Sur-Oeste del edificio dentro de la columna 1-2, esquina derecha frontal de la torre principal del edificio con frente a la Calle 53 ó San José se sigue una línea recta de 15 metros de longitud con rumbo Norte 58 grados 50 minutos y 10 segundos Este y se llega al siguiente punto de allí se continúa con una línea recta de 70 centímetros de longitud con rumbo Norte 31 grados 9 minutos 50 segundos Oeste y se llega al siguiente punto de allí se continúa con una línea recta de 3 metros con 15 centímetros de longitud con rumbo Norte 58 grados 50 minutos 10 segundos Este y se llega al siguiente punto; de allí se continúa en una línea recta de 70 centímetros de longitud con rumbo Sur 31 grados 9 minutos 50 segundos Este y se llega al siguiente punto de allí, se continúa con una línea recta de 3 metros con 5 centímetros de longitud con rumbo Norte 58 grados 50 minutos 10 segundos Este y se llega al siguiente punto más hacia el Norte; de allí se continúa con una línea recta de 3 metros con 30 centímetros de longitud con rumbo Sur 31 grados 9 minutos 50 segundos Este y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 2 metros con 85 centímetros de longitud con rumbo Sur 58 grados 50 minutos 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 1 metro con 10 centímetros de longitud con rumbo Sur 31 grados 9 minutos 50 segundos Este y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 10 centímetros de longitud con rumbo Sur 58 grados 50 minutos 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 1 metro con 13 centímetros de longitud con rumbo Sur 13 grados 50 minutos 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 1 metro con 85 centímetros de longitud con rumbo Sur 58 grados 50 minutos 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 7 metros con 90 centímetros de longitud con rumbo Sur 31 grados 9 minutos 50 segundos Este y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 2 metros con 85 centímetros de longitud con rumbo Norte 58 grados 50 minutos 10 segundos Este y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 6 metros con 36 centímetros de longitud con rumbo Sur 13 grados 50 minutos y 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea

recta de 15 centímetros de longitud con rumbo Sur 58 grados 50 minutos y 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto, de allí se continúa con una línea recta de 5 metros con 80 centímetros de longitud con rumbo Sur 31 grados 9 minutos 50 segundos Este y se llega al siguiente punto más hacia el Este, de allí se continúa con una línea recta de 19 metros con 45 centímetros de longitud con rumbo Sur 58 grados 50 minutos y 10 segundos Oeste y se llega al siguiente punto más hacia el Sur, de allí se continúa con una línea recta de 60 centímetros de longitud con rumbo Sur 31 grados 9 minutos 50 segundos Oeste y se llega al siguiente punto; de allí se continúa con una línea recta de 7 metros con 99 centímetros de longitud con rumbo Norte 13 grados 50 minutos y 10 segundos Este y se llega al siguiente punto, de allí se continúa con una línea recta de 17 metros con 15 centímetros de longitud con rumbo Norte 31 grados 9 minutos y 50 segundos Oeste y se llega al punto inicial de partida. LINDEROS: Por el Noroeste 3 líneas rectas entrecortadas de 15 metros; de 3 metros con 15 centímetros; y 3 metros con 5 centímetros que colindan con el espacio libre sobre el techo del sector Noroeste del local comercial Nº 4 de la planta 1 de la Torre Principal del Edificio; por el Nor-este varias líneas rectas de las cuales una colinda con el espacio abierto sobre la franja de 10 centímetros de separación que entre ambas torres del Edificio, con el espacio libre sobre el techo en sector del local comercial 4 de la planta Nº 1 de la torre Principal y otras líneas colindan con áreas comunes de los ascensores, pasillo y balcón a la escalera de emergencia de las plantas típicas de la torre principal del Edificio; por el Sur-Este línea recta de 19 metros con 45 centímetros que colindan con los espacios abiertos o libres sobre las áreas comunes exteriores de pavimento de acceso hacia la Torre Secundaria. Por el Sur-Oeste 3 líneas rectas seguidas de 60 centímetros de 7 metros con 99 centímetros y de 17 metros con 15 centímetros que colindan con los espacios abiertos o libres sobre las áreas de uso común exteriores de la plaza y aceras, entre la torre principal del edificio y la servidumbre de la calle 53 ó San José. SUPERFICIE 402 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados. GRAVAMENES VIGENTES: Vendido y Traspasado el crédito hipotecario y anticretico que pesa sobre esta finca a favor de MAXIGROUP INVESTMENT INC., por la suma de B/.500.000.00, que sobre esta finca se encuentra pendiente de inscripción los siguientes asientos del Diario: Asiento 11081 Tomo 19b, Juzgado 4º, del Primer Circuito Judicial de Panamá por lo cual remito copia del auto Nº 438 dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por MAXIGROUP INVESTMENT INC., en contra de JIPIJAPA INC., sobre la finca Nº 14.451 inscrita al rollo

646 Complementario, Asiento Nº 1, Documento Nº 1, de Panamá de P.H., de propiedad de Ipijapa, Inc., Asiento Nº 3758 tomo 198, por la cual el Juzgado 4º del 1er. Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, relacionado con la adición al auto Nº 438 del 14/4/1989 el embargo sobre los 8 estacionamientos de propiedad de la finca Nº 14,451 rollo 646 Asiento Nº 1, Documento 1 de P.H., de propiedad de Ipijapa Inc., dentro del juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por MAXIGROUP Investment contra IPIJAPA INC.

Servirá de base para el remate la suma de B/.576.997.91 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 10% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su legal publicación, hoy, veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, (1989).

Licdo. Roberto Meana Meléndez
El Alguacil Ejecutor

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL,

CERTIFICA: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 25 de octubre de 1989.

L- 140.891.13
1ra. Publicación

DISOLUCIONES

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de 1927, se avisa al público,

1.-Que LINX INVESTMENT CORPORATION, fue organizada mediante Escritura Pública número 932 del once (11) de febrero de 1976, de la

Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles al Tomo 1219, Folio 506, Asiento 129.426 C el día 26 de febrero de 1976.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9742 de 8 de septiembre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 006670, Rollo 27069, Imagen 0089, el día 5 de octubre de 1989.

L-140.840.82
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de 1927, se avisa al público,

1.-Que VERACRUZ AND CARIBBEAN SHIPPING CORPORATION, fue organizada mediante Escritura Pública número 3246 del 23 de diciembre de 1960, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Tomo 403, Folio 396, Asiento 89611 el día 26 de febrero de 1960.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11,196 de 12 de octubre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 034485, Rollo 27183, Imagen 0088, el día 18 de octubre de 1989.

L 141.045.57
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de 1927, se avisa al público,

1.-Que MADISON SHIPPING CORPORATION, fue organizada mediante Escritura Pública número 5253 del 2 de julio de 1981, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 074726, Rollo 6478, Imagen 231, el día 13 de julio de 1981.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11,168 de 12 de

octubre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 074726, Rollo 27183, Imagen 0096, el día 18 de octubre de 1989.

L 141.045.57
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de 1927, se avisa al público,

1.-Que ESTENDARD INC., fue organizada mediante Escritura Pública número 1582 del 3 de junio de 1963, de la Notaría PRIMERA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 455, Folio 550, Asiento 98,730 (actualizada a la Ficha 095314), el día 12 de junio 1963.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10,940 de 5 de octubre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 095314, Rollo 27155, Imagen 0040, el día 16 de octubre de 1989.

L 141.042.06
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de 1927, se avisa al público,

1.-Que CASTLE AND COOKE PANAMA, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 6810 del 20 de octubre de 1978, de la Notaría SEGUNDA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a la Ficha 031729, Rollo 1577, Imagen 0306, el día 25 de octubre 1978.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10,326 de 22 de septiembre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 031729, Rollo 27054, Imagen 0057, el día 2 de octubre de 1989.

L 141.042.06
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 13310 de 20 de septiembre de 1989, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 165630, Rollo: 27200 e Imagen: 0010, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada: EL MUNDO DE LAS TELAS, S.A.

(L-141-266-06)
Unica Publicación.

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "E.W.E. HOLDING ESTABLISHMENT S.A." has been dissolved by means of Public Instrument Nº 13,423 of 22nd September, 1989 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 058397, Reel 27041, Frame 0079 on 29th September, 1989.

L-140-430.86
(Unica publicación)

tura Pública número 11,194 de 12 de octubre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo ficha 054260, Rollo 27183 Imagen 0080, el día 18 de octubre de 1989.

L-141.046.04
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 1,305 del 30 de Marzo de 1989, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 177760, Rollo 25883, Imagen 0050, ha sido disuelta la sociedad denominada ZINKOT GAMES S.A. el 7 de abril de 1989. Panamá, 14 de ABRIL de 1989.

(L-082835)
Unica Publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "UARCO DEVELOPMENTS INC." has been dissolved by means of Public Instrument Nº 12,934 of 13th September, 1989 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 051838, Reel 26953, Frame 0077 on 19th September, 1989.

L-140-430.86
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.-Que CRITERION INC., fue organizada mediante Escritura Pública Nº.-2638 del 15 de diciembre de 1960, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 409, Folio 10 Asiento 85,897 (actualizada a la Ficha 095739) el día 19 de diciembre de 1960.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11,008 de 6 de octubre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 095739, Rollo 27175 Imagen 0074, el día 18 de octubre de 1989.

L-141.042.06
Unica publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "CIMKO DEVELOPMENT INC." has been dissolved by means of Public Instrument Nº 12,189 of 28th August, 1989 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 161269, Reel 26945, Frame 0002 on 19th September, 1989.

L-140-430.86
(Unica publicación)

Panamá, 25 de octubre de 1989

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 13570 de 26 de septiembre de 1989, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 018452, Rollo: 27247 e Imagen: 0009, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada: SAL SEKA, S.A.

(L-141-192-19)
Unica Publicación.

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "HUSSAH INVESTMENTS INC." has been dissolved by means of Public Instrument Nº 13,422 of 22nd September, 1989 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 187842, Reel 27045, Frame 0002 on 29th September, 1989.

L-140-430.86
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.-Que YANKEE SHIPPING CORPORATION, fue organizada mediante Escritura Pública Nº.-3510 del 25 de abril de 1980, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo ficha 054260, Rollo 3800, Imagen 0039, el día 12 de mayo de 1980.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11,167 de 12 de octubre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 035384, Rollo 27183 Imagen 0072, el día 18 de octubre de 1989.

L-141.042.06
Unica publicación